

## **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS**

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley Reguladora de Régimen Local, CONVOCO a Vd. a la sesión **EXTRAORDINARIA**, cuya motivación es la conveniencia de acelerar la tramitación de los expedientes para poder hacer frente a las obligaciones municipales, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el próximo **JUEVES, día VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, a las **DIEZ HORAS (10:00 H. de la MAÑANA)**, la sesión se celebrará por videoconferencia, apreciada la excepcionalidad y riesgo colectivo conforme el artículo 46 apartado 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en primera convocatoria.

Si algún concejal tuviera problemas para poder asistir por videoconferencia puede acudir presencialmente a la Sala de Juntas en la Plaza Mayor.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA SOCIEDAD MERCANTIL LEGANES GESTIÓN DE MEDIOS, S.A. (EN LIQUIDACIÓN), CIF A-81732414, PARA EL EJERCICIO 2020.**
- 2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2021 POR TRASFERENCIA DE CRÉDITO.**
- 3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Leganés, a 19 de abril de 2.021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Santiago Llorente Gutiérrez.